

# **DISCURSO DEL PROFESOR ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO**

**En el acto de presentación del  
LIBRO HOMENAJE A LOS PRIMEROS CIEN NUMEROS  
DE LA REVISTA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.**

***Academia de Ciencias Políticas y Sociales***

28 de septiembre del 2006.

Señor Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales,  
Señores miembros de esta Honorable Academia y de otras Academias  
que nos acompañan en éste acto.

Señores Magistrados y miembros del Poder Judicial

Profesores Universitarios,

Colegas, Amigos.

Ejerzo en este acto la representación jurídica de la Editorial Juridica Venezolana, y lo que titulativamente me corresponde, pero así mismo sigo en el encargo de su Presidente y Director, mi apreciado colega y compañero de Academia, Allan Brewer Carías, y de corazón, por igual represento a todo el personal de nuestra Editorial que trabaja para y por la Revista de Derecho Público. En nombre de todos ellos debo manifestar sentimientos inmenso placer con la realización de este acto.

No es fácil, ni en nuestro país, ni en otros una hazaña como la que nos congrega hoy, esto es, llevar adelante la edición de 100 NUMEROS de una revista, mas cuando la misma tiene un especial cometido, cual es informar, instruir y examinar todo el material que constituye el Derecho Público dentro y fuera de Venezuela, esto es presentar ordenadamente las novedades doctrinarias y legales y los

cambios jurisprudenciales en torno al Derecho Publico en General, pero especialmente el Administrativo y Contencioso Administrativo.

Tan afanosa tarea tenia que crearla, impulsarla y llevarla a feliz término, nuestro grato amigo el Prof. Allan Brewer Carías y su equipo de la Revista de Derecho Público, tercos y obstinados colegas y emblemáticos editorialistas que siguiendo los pasos del primero, tienen aprendido que con tesón y voluntad todo es posible, aun en este país, donde algunas cosas se hacen tan difíciles.

El motivo de júbilo que nos reúne hoy es múltiple, pues con él no solo hemos querido celebrar la aparición de esos cien primeros números de la Revista, que ya para esta fecha tienen aparecidos unos cuantos mas, asegurándonos la continuidad de esa obra, sino también festejar, recibir y presentar otro notable esfuerzo editorial, el Libro Homenaje a ese acontecimiento y con el cual todos los que tenemos que ver con la Revista, con su empeñoso creador y generoso mecenas y con su equipo y con la Revista y su acontecer en el Derecho Público, hemos querido de alguna manera testimoniar nuestra gratitud y contento con ese esfuerzo.

El libro es también todo un acontecimiento, lamentablemente la otra idea que aparejaron esos dos acontecimientos no pudimos verla realizada en el día de hoy, pero de una vez la publicitamos y hacemos de Uds.: En lo adelante, cada año, la Revista patrocinará unas Jornadas de reflexión sobre Derecho Público en este ilustre recinto de la Academia que hoy nos acoge y concelebra los dos citados y gratos acontecimientos.

Esta última idea que hemos venido madurando en la Editorial y con su Presidente y motor fundamental, el Dr. Brewer Carías, estamos seguro contará con el mismo entusiasmo y calidad que la Revista y el Libro Homenaje a la misma, y generará unas cuantas nuevas y útiles publicaciones a las cuales nos tienen acostumbrado Brewer, la Editorial Juridica Venezolana, y todo su fabuloso equipo, y para ello contaremos con el grupo de autores, profesores y amigos de

la Revista y comprometidos con el estudio, análisis y divulgación del Derecho Público, como lo hemos visto hoy con la publicación del Libro Homenaje a los Cien primeros números de la Revista.

Volviendo al mérito de los acontecimientos que hoy celebramos, solo tenemos que destacar de nuestro hoy lamentable ausente Director de la Revista, Presidente de la Editorial e ilustre Profesor Brewer Carías , que solo con su voluntad y vocación de docente, fue que logro salir adelante con los primeros cien números de la Revista, a pesar de todos los obstáculos y problemas que de alguna manera todos sabemos existen en un país como el nuestro para hacer bien cualquier cosa. Esos esfuerzos, felizmente se han visto de alguna manera compensados con el triunfo que supone llegar a esos cien números editados y difundidos y con el otro éxito editorial que hoy estamos celebrando.

Hay que ver el esfuerzo que contempla coordinar, impulsar y editar cien ejemplares de una buena revista científica, llena de novedades, abierta a toda clase de pensamientos, y, también hay que decirlo en justicia, esfuerzo ese que se inició con la sola voluntad de un solo hombre, la del Dr. Brewer Carías un buen mecenas para la divulgación del Derecho Público, quien puso a valer dichas ideas, e inició materialmente con las uñas dichas labores pues no se contaba entonces ni con el personal ad hoc, ni habían recurso suficientes como para hacerlo a los realazos, que es otra forma , aun cuando menos eficaz, de hacer cosas de toda índole en este y otros países.

Pero como lo destaca Brewer en el prólogo, la obra hubo de continuarse con tesón y con el esfuerzo llevado a cabo por el efímero pero competente personal de la Revista. Esa misma fórmula mágica será la que nos dé garantía de continuidad de la Revista, y ahora en adelante del evento que llevaremos a cabo en los años subsiguientes, que recordarán útil, académica y gratamente este evento en el cual podremos realizar el análisis de instituciones, presentación de novedades, y nuevas doctrinas del Derecho Público, como debe y

tiene que ser la divulgación de esta importante y cada vez más creciente rama del Derecho.

Expresamente me pidió mi caro amigo , Director de la Editorial y padre de esta criatura intelectual, recordara en este evento con el mayor de sus agradecimientos los esfuerzos que para todo ello dispusieron y aportaron primero la Dra. Mary Ramos, analista y compiladora de la Jurisprudencia y Directora de redacción de la Revista, por igual, al desempeño puesto primero por Caterina Balasso, ahora por Marianella Villegas, por sus aportes e innovaciones en la sección Informativa; también a nuestra apreciada colega, luego Magistrada, Dra. Ana María Ruggieri, con cuyo trabajo e intelecto también se nutrió la revista y últimamente, durante unos dos años al Dr. Gustavo Linares y luego el esfuerzo organizativo y promotor de un nuevo colaborador, el Dr. Jose I. Hernández.

También me pidió no olvidara el tiempo dispuesto e invertido en aporte de ideas y trabajo de mi dilecto amigo y apoyo del Presidente de la Editorial, el caro colega José Antonio Muci Borjas, así como a la incansable labor primero de Francis Gil y últimamente de Mirna Pinto, transcriptoras y diagramadoras de los ejemplares de la Revista así como tampoco dejara a un lado la labor y gestión de Gabriela Oquendo, a cuyas manos está confiado el manejo administrativo general de la Fundación Editorial y finalmente a todo el personal de dicha entidad.

Debe también la Editorial y con ella Brewer especial agradecimiento a las Editoras que han servido de productoras de la Revista, y que con paciencia han tenido que soportar cambios, demoras en la edición e innovaciones en el diagramado, sin cuya labor material, tampoco se hubieran anotado esos éxitos que ahora celebramos.

De todos ellos es más que de nadie esta celebración pues sin su definido apoyo y entusiasmo no estaríamos aquí reunidos.

No puedo tampoco silenciar ni dejar que Brewer me reclame unas palabras igualmente de especial agradecimiento al personal de órganos judiciales, archiveros, inclusive Magistrados y amigos que circulan por los Tribunales , cuya buena voluntad y comprensión son los que han hecho posible contar con el oportuno y expedito material de jurisprudencia, ni conocer las última novedades y cambios, todo el cual ha servido indescriptiblemente para aglutinar, compilar y mantener al día el novedoso y actualizado material de sentencias publicadas y pronunciamientos de órganos administrativos, analizados y editados en las Revistas.

Se dice fácil y pareciera que no deberían existir obstáculos para tales labores, pero lo que no se recuerda es lo difícil para mantener al día la publicación, los esfuerzos para insertar las últimas decisiones, lo difícil que es lograr capturarlo, obtenerlo, reproducirlo, analizarlo y verterlo como material informativo en las publicaciones. Gracias pues también a ese esfuerzo aportado.

Así como la revista ha servido en estos sus cien números como órgano eficaz, tempestivo y bien posicionado para examinar, divulgar y difundir las novedades en dicha rama del Derecho, esperamos que por igual lo sean en el futuro, bien como complemento en o en sus casos sustitutivos de aquellas, las Jornadas anuales que patrocinen conjuntamente la Academia y la Revista.

En las mismas como en las Revistas se procurará que los expositores y ponentes , de preferencia autores de los trabajos divulgados en la Revista, asuman el rol de examinar, comentar y divulgar los últimos acontecimientos y posiciones de la Doctrina mas divulgada y de los mejores estudios producidos en la literatura especializada, o la de creación de nuevos campos, instituciones y realidades del Derecho Público nacional o extranjero, y como debe ser, desde esta honorable tribuna que nos facilita la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, tales análisis, estudios y novedades, tendrán que ser abiertos a toda corriente y posición, además de

primera calidad y que realmente provoquen curiosidad y notorio interés en el público oyente, o provocar que ello así lo sea.

Los patrocinantes de este evento y de las Jornadas que nos acompañaran en lo adelante anualmente, tenemos vivo interés en que bajo estrictos cánones académicos se estudien, revisen, critiquen y establezcan los lineamientos de instituciones, de los cambios en ellas, o se introduzcan nuevos conceptos y cuestionamientos en el Derecho Público, rama de particular relevancia en el desarrollo actual del Derecho en general y muy especialmente en una Venezuela donde se ha iniciado y se continúa el impulso por introducir y modificar muchos de los esquemas en materias vinculadas a él, como lo son las nuevas regulaciones e instituciones contenidas en la normativa que ha debido complementar o sustentar los nuevos mandatos del constituyente, lo que para nosotros ha sido el fenómeno de mayor impacto en los últimos veinte años en nuestro país y ello sin que nos quepa la menor duda.

Resulta lamentable apreciar como aún existen personas e instituciones vinculadas al Derecho que no terminan de darse cuenta del profundo vuelco y cambio producido por la nueva Constitución en nuestra sociedad, en sus instituciones y en los cometidos del Estado e inclusive en el proceder de la jurisprudencia.

El solo examen de los últimos números de la revista a partir precisamente de la modificación constitucional, constituye una muestra viva de trascendental valor e importancia que nos pone de manifiesto los cambios provocados en la aplicación, interpretación y desarrollo de nuevas teorías, la implantación de nuevos modelos, la aplicación de nuevos procesos y reglas de interpretación y juzgamiento, ajenos por total a lo que venía produciéndose y ocurriendo en el país.

En las Revistas, primero los autores han difundido, analizado o criticado los conceptos y han vertido sus opiniones, difundiendo todas esas novedades, resaltando virtudes y defectos, y luego la

Jurisprudencia reseñada, comentada y divulgada en las Revistas ha dado muestra de la recepción paulatina pero continuada de esos cambios o rechazos a los mismos y de cómo y en que forma se ha provocado la alteración de criterios, la aplicación de principios, el establecimiento de nuevas tesis e interpretaciones que han enriquecido, al igual que es de reconocer en algunas ocasiones han pervertido conceptos e instituciones.

Dentro de ese devenir la Revista ha jugado un importantísimo y destacado papel al fijar elementos para marcar rumbos, al destacar en veces los adelantos y regresiones en la aplicación de los nuevos criterios y conceptos que se han utilizado para apoyar y difundir esas modificaciones o nuevas interpretaciones.

Ha sido de tanta consideración y volumen lo que trascendentalmente se ha modificado o alterado dentro del orden institucional, que de no haberse contado con las Revistas como instrumentos de análisis y difusión, con algunos otros escasos medios similares serios y académicos de estudios y divulgación, se hubiera hecho en mucho más difícil el estudio, análisis y el logro de las novedades que nos ha impuesto este devenir de las cosas.

La revista debemos convenir todos los que la usamos, apoyamos y contribuimos con ella, ha establecido y mantenido un estilo propio, de marcado contenido científico y académico, ajeno a tomar posicionamientos dogmáticos o negar la divulgación de corrientes científicas o de interpretación por contradecir sus contenidos, para lo cual se las ha mantenido dentro de un clima de absoluta libertad a las expresiones de pensamiento, y en ello, aun cuando no me guste decirlo por la amistad y vínculos que me unen a su Director y Editor, ello solo ha sido posible gracias también a su espíritu liberal y respetuoso a toda corriente de pensamiento. Tengan también la seguridad de que el futuro esos principios serán preservados, ya con Brewer presente, ya con el cúmulo de seguidores que ha formado para seguir sus pasos en la Revista.

En la misma forma nos corresponde destacar que la Revista ha servido como cantera inacabable de la formación y expresión para nuevos pensamientos, el de jóvenes profesionales que han prestado su colaboración en la revista o que de alguna manera con Brewer o la Editorial, se han visto involucrados en la labor de la publicación de las Revistas, refrescando ideas e instituciones de Derecho Público, y con lo cual se ha contribuido a preparar a jóvenes y estudiosos colegas abogados que han dedicado su ejercicio a esa rama del Derecho, y con el devenir de la revista hemos visto igualmente el crecimiento, la evolución y el desarrollo de noveles colegas y estudiosos del Derecho Público y en especial del Constitucional y Administrativo, que debemos reconocer superan en número y hasta en calidad, a los profesionales interesados en otras ramas del Derecho.

La revista también ha sabido vender el Derecho Público e interesar a los colegas abogados en su estudio e interpretación.

Ha sido esa otra envidiable y azarosa función de la Revista, que de una y de otra forma ha impuesto el modo, el estilo, y la formación de criterios para expresar, divulgar y analizar los cambios en esa rama del Derecho en Venezuela y el mundo y con ello ha facilitado y aupado la formación de esos nuevos profesionales, a quienes no solo se les ha dado tribuna para expresar libremente sus pensamientos e ideas en ese campo, sino de una u otra forma también se ha propiciado el nacimiento de nuevas tendencias, críticas e importantes nuevos senderos en búsqueda de la verdad.

La revista finalmente dio origen a un nuevo estilo de trabajo y estudio, cual ha sido el de analizar objetiva y certeramente la evolución y cambios legislativos en el Derecho Público, la captación de los contenidos fundamentales y esenciales en los fallos reseñados y comentados, lo que ha permitido que bajo un estilo claro y sencillo, sin subjetivizar las ideas y críticas que merecen los fallos y decisiones administrativas, se divulguen de manera ágil y clara esos aspectos, nuevas posiciones e interpretaciones, que de no ser así,

seguramente habrían hecho imposible contar con una reseña clara , expedita y tempestiva de las novedades, revisiones, visiones y cambios provocados con las decisiones administrativas y judiciales, ese particular estilo y forma, es propio de la Revista de Derecho Público.

Con todo este trayecto de los cien números de la revista, también se nos ha provocado otro beneficio accesorio que de igual forma ha generado otro agregado al propio de la Revista, a su escuela de formación de escritores y analistas de novedades institucionales, a su formación de estudiosos de nuestra doctrina judicial y administrativa publicista y a la de muchos curiosos que han iniciado su investigación en el Derecho Público, y quienes para conmemorar este acontecimiento, pues solo quien lleva a cabo esa ingente labor de producir y distribuir CIEN números de una revista de Derecho, sabe y entiende de que se trata y a la vez ha hecho posible y explica que se hayan juntado también muchas voluntades y maneras de pensar para producir ahora el Libro Homenaje, en el cual nos hemos conglomerado amigos y admiradores de la Revista, de sus colaboradores y en especial de su creador e impulsador inicial, nuestro incansable Brewer Carías, para producir ese interesante volumen con estudios monográficos, que reúne CINCUENTA Y CUATRO (54) trabajos, y que el propio Brewer ha clasificado para mero propósito de su mejor distribución dentro de la obra en OCHO (8) de las grandes áreas en que puede concebirse el Derecho Público, que van desde Organización del Estado ( Institucional, orgánica y económica) y concluye con valiosas contribuciones en materia de Jurisdicción Contencioso Administrativa y Justicia Constitucional, todos esos esfuerzos intelectuales de indiscutible novedad e interés.

Entre esos colaboradores como era de esperar y en razón de las peculiaridades reseñadas entre quienes han tenido que ver con el acontecer de las Revistas, encontramos desde Profesores extranjeros de nueve (9) países de todo el mundo, y profesionales que prestan

sus servicio en mas de diez y ocho (18) Universidades esparcidas en el universo ibero americano y europeo, así como a Magistrados Judiciales, asistentes a órganos judiciales, y funcionarios públicos nacionales y del exterior de la mas variada índole.

Este libro, al igual que el acontecimiento que con el pretende rememorarse también habrá de provocar un hito histórico. En el se ha dado cabida a ideas realmente novedosas e interesantes, se han revisado y criticado instituciones, conceptos y escuelas de destacada importancia y se han revisado nuevas instituciones y actividades conferidas a las nuevas organizaciones del Estado, todo ello dentro de en un clima de absoluta pulcritud intelectual y académica y sin exclusiones de ninguna clase.

Como se lo reseña por allí, la obra no tiene desperdicio alguno, no se han omitido los temas de mayor relevancia de estos últimos años, ni las novedades científicas jurídicas que viene a tino con la realidad nacional y mundial, no tiene pues desperdicio alguno en ninguna de sus páginas, y lo dicho, analizado y divulgado en él será de imprescindible uso durante otros muchos años y tendrá que ser examinado, analizado y comentado en otros tantos nuevos ejemplares de la Revista que Dios mediante seguiremos apreciando ,manejando y manoseando para el bien del Desarrollo del Derecho Público,especialmente del Constitucional y Administrativo, y de nuevas ramas, o antiguos senderos ahora re-explorados con verdadera intensidad por lo enriquecedor de sus objetivos y por la extensa y novedosa normativa que empuja y presiona el crecimiento de las mismas, como lo son el Derecho de los Consumidores, el de la Energía, el de la Competencia, el de Urbanismo, lo financiero y en particular lo tributario.

Una rápida ojeada por los solos nombres de los trabajos insertos en la obra, nos abrumba y tienta a leer gratamente este conjunto de ideas que sus autores, en mayoría vinculados a la vida

de la revista o a sus campos de especialización, nos han obsequiado para este gran motivo de celebración.

En cuanto a los autores, es un verdadero orgullo para la Editorial y en especial para la Revista contar con los aportes de reconocidos Profesores, magistrados, litigantes y asesores entre quienes figuran como autores de los trabajos, Profesores de reconocida solvencia intelectual y pujantes motores de las novedades en materia de Derecho Público, Constitucional, y Administrativo.

No es este lugar tribuna política, ni sitio para debatir las soluciones para conflictos de índole alguna, quienes me conocen saben que ni tengo pasiones políticas ni me comprometo mi conciencia credo ni vocación por una determinada corriente filosófica, por ello aclaro que no hubiera querido tener que referirme a tan lamentables aspectos, pero ya al final de estas breves palabras, cuyo valor es únicamente destacar lo que es un esfuerzo inagotable, agobiador, pero con resultados reconocibles, encomiables y envidiables, como lo han sido la producción de los cien números de la revista y de este magnifico libro cuya presentación celebramos con este acto, es imposible no aludir a quien en mayor proporción resulta ser el promotor o autor e impulsador de aquellas y mas cuando el mismo mantiene ausencia involuntaria para acompañarnos.

Obviamente que me refiero al Dr. Brewer Carías, padre de la idea , promotor y creador de la Revista e impulsador de otros muchos proyectos y obras académicas mas, ha sido él factor infatigable para ponernos en discusión materiales novedosos, decisiones judiciales relevantes, material de análisis, estudio y meditación en la vida del Derecho en general, pero particularmente en torno al Derecho Público y en particular el Administrativo.

Debo pues aludir a él para que los que aún no lo saben o no lo entienden, comprendan lo involuntario de su ausencia, la que para todos debe reputarse lamentable y desmoralizadora. La autoría y presencia de Brewer en este acto digno y académico, y lo

satisfactorio de la existencia de una revista científica, apropiada para exponer ideas y opiniones académicas en las cuales podemos o no estar de acuerdo, pero las que se reseñan todas, sin remilgos ni envidias, ni pequeñeces, se corresponden con el espíritu y conducta que siempre Allan Brewer Carías ha mantenido en su proceder universitario, académico e intelectual.

Su ausencia en éste acto debemos tenerlo claro, lo es por causas que le son extrañas e inimputables. Únicamente una conducta absolutamente abyecta y vinculada a personajes del gobierno, sin entrar a considerar quien lo sea, ni por que asumen tal posición, es la que hace que el Profesor Brewer no nos acompañe en éste acto, y ello es solo producto de la actitud de acoso en que se lo mantiene con una averiguación penal abierta en su contra, sin motivo ni justificación alguna, y en la que se le han negado todos los mecanismos de defensa contemplados en las leyes nacionales y en ordenamientos internacionales para demostrar su inocencia.

Tal acoso ya hoy de manera inclemente, procura someterlo a internamiento y pérdida de su libertad, para escarnio de él y de quienes como él pretendan osar exponer sus ideas en contra del status político vigente. Todo ello se lo pretende justificar intolerablemente con un hecho del cual no tiene responsabilidad alguna y de ello dan fe su siempre recta y democrática conducta ciudadana y su denodado empeño por la defensa de la democracia institucional.

Quien pretende achacar a Brewer los hechos que se le endilgan por parte del gobierno en esa infausta farza acusatoria, es por que no conocen sus ideas ni su trayectoria, ni su conducta y talla moral.

A Brewer podrán acusar de cualquier otro desaguizado o invento, pero jamás pretender atribuirle lo de haber participado, aupado o de alguna manera patrocinado un atentado antidemocrático

o contra el gobierno instituido, ello conspira contra su propia conciencia ciudadana, de hombre universitario y de profesor.

El solo mezclar su nombre con ideas tan bastardas como achacarle la autoría de acto alguno en que se ponga en vilo la institucionalidad democrática, o se acompase la conspiración contra el orden legal instituido y la propia filosofía del sistema constitucional, ofende su trayectoria.

Para justificar tan insólita conducta, repetimos, se han utilizado, argumentos absolutamente deleznable, ni siquiera creíbles con las mentiras y disfraces con los que se ha querido divulgar el episodio en que se pretende endilgarle la autoría de algo que quienes conocemos a Brewer, como hombre, como científico, como académico, como universitario y como ciudadano de lucha y brega por la verdadera, que no la mezquina política, sería incapaz siquiera de pensar atribuirle participación ni capacidad intelectual para proponerlos o divulgarlos, pues todos lo sabemos ajeno a tales proceder.

Como todos lo conocemos, y vaya a saber Ud. con cuales propósitos impensables se le endilga haber participado o de alguna manera estar involucrado en un pretendido golpe de estado contra la institucionalidad democrática, que con todo y lo que quiera decirse, y luego de observar detenidamente el desenvolvimiento institucional que han tenido los hechos con miras al futuro, mas ha sido opereta bufa con la cual se procuró poner en evidencia el comportamiento no deseable de algunos desleales a la propia causa, a pesar de estar con el gobierno, y no tener nada que ver con un verdadero intento revolucionario.

Que no decir pues, de procurar afirmar que su autoría, co-autoría o paternidad lo fuera la de una formada y madura mente profesional y científica como la del Profesor Brewer Carías. El solo propalar tal descalabro, ofende su cultura y formación, y es con ello definitivamente, con lo que pretende deturparse su persona y dignidad.

Es cierto que Brewer clara y enérgicamente ha criticado y se ha opuesto desde la tribuna pública, inclusive desde la diatriba de la pasada constituyente a muchas de las descabelladas ideas de este sistema y estilo de gobierno, pero jamás por su propia convicción institucional y formación democrática ha osado enfrentarla por las vías no democráticas, ni cuenta con apoyo alguno para tal hazaña, por ello resulta risible pretender sustentar esas acusaciones en su contra con esa monserga pseudo jurídica en la cual se basa un Decreto con el cual pretendía iniciar su acontecer político quienes estuvieron involucrados en esos sucesos.

El celebre Decreto del cual de alguna manera se le imputa autoría, es la negación misma de la concepción de cualquier Estado y quien conoce a Brewer como a cualquier profesional y académico, no puede dar cabida a ideas semejantes dentro de una mente ordenada como la suya.

Resulta grotesco y desleal imputarle responsabilidad alguna en la redacción de ese Decreto de instauración en el poder de los presuntamente alzados, no solo por no pertenecer Brewer a dicho grupo, si no por no poder química ni visceralmente ser autor de lo que atentaría contra sus propias ideas y convicciones.

Pues bien , sin justas pruebas o siquiera serias presunciones, se sustenta la acusación de Brewer, a quien se le ha invertido en el proceso urdido en su contra, hasta la carga de la prueba de su inocencia, y se lo pretende humillar y salpicar con el hediondo barro de la envidia y satrapía política obligándolo con la injustificada persecución contra él emprendida, abandonar su país, y con ello sustraerlo de poder emitir sus doctas y claras ideas y opiniones sobre los problemas institucionales y con ello procurar un ejemplo tétrico a quienes osen o pretendan siquiera contrariar ideas del gobierno o desatinos de sus representantes.

No hay otra razón, sana y racionalmente hablando, para justificar esa insólita e infundada persecución contra un personaje

como el Dr. Brewer Carías ni para impedirle injusta e ilegítimamente, exponga libremente sus ideas, consejos, clases, exposición de criterios y divulgación de sus claras y precisas ideas, entre otras como la de impulsar labores como las que hoy estamos celebrando y ahora se le impide con-celebrar en este acto

Las ideas pesan demasiado en contra de gobiernos de sainete, y que carecen de buenas razones ni argumentos para atacar y acallar a quienes con la verdad y la ciencia destacan ante el pueblo lo irracional de algunos comportamientos y conductas.

Aclaro y afirmo, por conocer a mi amigo mejor que nadie, que Brewer jamás ha tenido veleidades políticas, ni ambiciones de candidatura para cargo alguno ni de él, ni de grupo al que pertenezca, y por tanto no puede objetarse su proceder de manera alguna pretendiendo imputarle los efectos de tales pasiones y menos ese tipo de vilezas, y es por ello que se ocurre al tenebroso expediente de acusarlo de lo que no solo resulta falaz ni bochornoso, sino increíble como patrón de conducta de cualquier hombre sensato, sin siquiera alcanzar sus parámetros de formación intelectual.

El problema no es siquiera de orden político, ni de temor a que se imponga la razón a la bellaquería, lo limpio y claro a lo bastardo y deturpado, sino el terror que produce saber que quien se opone e impugna ideas torcidas no sea un ciudadano mas, sino un lúcido profesor, un gran conocedor de la política y de la ley que contradice por naturaleza las barbaridades y atropellos que se cometen con la fuerza del poder y bajo el engaño de la incuria.

Estimados oyentes, imploro sus excusas si he tenido que hacer esta digresión en este tan grato acto, pero no podía dejar de aludir a esa injusta situación, sin hacer que el mismo apareciere incompleto, cuando que de alguna manera debe y tiene que explicarse que quien mas merece este reconocimiento por este otro merecido triunfo del esfuerzo editorial de los cien números de la Revista y la puesta en circulación del Libro Homenaje que lo reconoce es un ausente

involuntario, impedido por la fuerza a no estar celebrando con nosotros tan gratos acontecimientos sin motivo ni razón que lo justifique.

Esos hechos a la luz de todo ser pensante, mas que constituir un precedente degradante contra quienes se los pretende hacer valer, convierten en vileza tan deplorables conductas y dejan mucho que desear en la imagen de un gobierno que se proclama democrático y defensor de las libertades.

En estos últimos ocho años hemos aprendido en Venezuela a que luchar contra el desatino, no produce efecto alguno, sino provoca la bellaquería y la ira de quienes ejercen la fuerza del poder.

No podía yo ante Uds. comparecer en este acto y disimular o silenciar estos motivos de intolerancia política y ciudadana, ni pretender expresar contento por lo que hoy nos congrega a celebrar un acontecimiento vinculado a la vida institucional del país, especialmente vinculado a su devenir jurídico y político y omitir explicar el porque de la no presencia de una personalidad como la de Brewer, en este acto, quien, per sé, por su esfuerzo y tezhón, es y debe ser quien lo esté celebrando con nosotros, con la advertencia de que seguro estoy me censurará por haber proferido este desvarío en la exposición que tenía que haber formulado, en un gesto prudencia que siempre acompaña su acontecer humano y profesional, o bien por considerar prudentemente, que aludir o aclarar tales comportamientos fueran otra causa mas para las infaustas acusaciones que contra él se han levantado o para comprometernos a mí o a alguno de los presentes ante los ojos perversos de su vil verdugo.

Haber intervenido en este hermoso acto, sin aclarar esa situación, hubiera sido para mí una imperdonable falta y contrario a mi conciencia y ética, toda vez que con ello pudiese siquiera confundirse mi silencio ante los atropellos, aun cuando instados por la prudencia exigida por Brewer, con un gesto de intolerable cobardía al

preferir omitir la verdad sobre lo que le aflige injustamente a él, y lo que tanto desdice de nuestro país y gobierno.

Y lo que he traído a colación y he dejado expuesto en torno a la sin razón de todo ese proceder no son excusas ni peroratas bastardas para justificar una conducta indeseable de un amigo, ni sus clamores para que ante la sociedad, se clame por una clemencia que no encuentra fundamento con las conductas reales de Brewer.

En efecto, para dejar a salvo toda duda y no pretender imponer sus criterios subjetivos en la calificación de los hechos que sirven de fundamento de tan aberrantes posiciones, como todos conocemos a Brewer, era de imaginar que no daría la batalla con simple alegatos de hecho, ni acudiendo a defensas de tinterillo.

Como suele hacerlo, adelantó camino y posturas a todos esos deleznable hechos en que se basa la causa que se le sigue y con la cual se le arrebató justicia y para rechazar la infamia, dirigió consultas a calificados profesores y especialistas en Derecho Penal y Procesal Penal, y pacientemente, con las mismas, completó un libro en el que las inserta y da la versión detallada de los hechos en torno al caso.

Quienes lo lean, y los invito para ello a solicitar un ejemplar del mismo en la Editorial Jurídica Venezolana, le darán la razón a esos argumentos en pro de su defensa y culminarán sus razonamientos convencidos de lo aberrante de las conductas asumidas por la acusación en su contra y por la falta de sentido con que ha sido desplegada toda esa parafernalia montada para comprometer su responsabilidad.

Para el mundo intelectual, para los que en algo respetamos y pretendemos se respeten las ideas democráticas, la institucionalidad y la consideración de seriedad con el cual un gobierno se conduzca, resultará de por vida imborrable, inadmisible e imperdonable este atropello contra la ciencia, lo académico y lo valioso de un comportamiento ciudadano.

Amigos y personalidades presentes, repito, permíteme la impertinencia al haber desviado el motivo principal de mi intervención en este acto, esto es celebrar el contenido por los logros académicos de la Revista de Derecho Público y la excelencia de la Publicación que los elogia, pero seriamente los invito a todos a meditar sobre lo aberrante del atropello y acoso con el cual se ataca a uno de los que nos ha proporcionado este motivo de reunión y a quien se atropellan sus derechos.

La moraleja que además debo destacar, es que con las mismas infames bases puede atacárenos a uno cualquiera de nosotros, por ello los insto a que de alguna forma levantemos nuestra protesta y a la vez busquemos como evitar que ello se propague o se institucionalice como una conducta de gobierno.

Procuremos de alguna forma sugerir o proponer remedios para ponerles fin, y evitar que cualquier manifestación de nuestra posición intelectual se la califique de crimen político o atentado contra el orden instituido, con lo cual se enlutaría todo jolgorio que debe provocar la actividad creadora intelectual o la sana expresión de nuestras ideas, bajo el peso de que ello se pueda interpretar por igual como un atentado contra los procederes de quienes conducen el gobierno o mal interpreten el justo goce que provoca el logro de esos hechos contra quienes no resultan sujetos de su agrado.

Hechas esas pertinentes aclaratorias, les reclamo su atención finalmente para que disimulemos temporalmente de alguna manera esa mancha bochornosa, a que aluden los episodios con Brewer y que con el brillo que merece lo que nos congrega a esta celebración de hoy, con justo motivo, hagamos un brindis por muchos éxitos mas de la Revista de Derecho Público, y con la publicación de otros tantos Libros con los cuales se pretenda testimoniar este imborrable gesto intelectual y hagamos nuestros mejores votos para que pronto cese la iniquidad y el atropello en nuestro país.

Muchas gracias a todos los que nos han permitido la realización de este acto, a quienes nos han acompañado para celebrarlo y espero que el esfuerzo de la Revista, el de los autores del Libro y de quienes nos lo han permitido disfrutarlo merezcan un fuerte y cálido aplauso y sean los meritos que hoy nos convocan para reconocerlos, otros gestos mas que imitar en esta gran Venezuela, con todo y existir motivos tan tristes como lamentar la ausencia de quien es uno de los autores de esos logros.

Carp Conf/Palb, apert 0906